

7.º—Seguridad e higiene.

El Comité de Seguridad e Higiene estudiará las prendas de protección personal que deberán utilizar todos los trabajadores. La Dirección una vez recibida la información del Comité de Higiene y Seguridad, adoptará las medidas oportunas para llevarlo a efecto en el más breve plazo de tiempo posible.

8.º—En materia de higiene, se dotará al personal de una toalla al semestre y de tres pastillas de jabón de tocador, cada dos meses.

9.º—La Dirección de la empresa se compromete a lo largo del año, o con ocasión de la festividad de la Patrona Santa Bárbara, a aumentar a 5 trabajadores de categoría profesional.

10.º—La duplicación del capital asegurado en el Seguro de Grupo que Española del Zinc, S.A. tiene contratado para sus trabajadores, y que se llevará a efecto con fecha 1.º de noviembre de 1987, ha tenido como consecuencia un ahorro para la empresa. Por este motivo se abonará a cada trabajador afecto al presente convenio colectivo, por una sólo vez, y sin que sirva como concepto retributivo para años posteriores, la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

CLAUSULA ADICIONAL

Comisión de Interpretación y Vigilancia

Cuantas dudas o divergencias puedan suscitarse sobre la interpretación y aplicación del presente convenio, serán sometidas a la decisión de la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia.

Esta comisión estará integrada por un Presidente o Secretario, que será el que ha presidido el presente convenio, o actuado de Secretario, y seis vocales, tres de ellos designados por el Comité de Empresa y otros tres por la representación económica.

Esta Comisión queda constituida de la siguiente forma:

Secretario: Don José Marín Zornoza.

Representación Social:

Don Inocente Gómez Díaz.

Don José López Cruz.

Don Fernando Beltrán Soto.

Representación económica:

Don Javier López Alascio.

Don Ricardo Mulas Delgado.

Don Juan M. Manrubia Conesa.

ACTA FINAL

Condiciones económicas para el año 1988.

Para el año 1988, a partir del momento en que se conozca y con efectos de 1.º de enero, se aplicará a las tablas automáticamente el coste del I.P.C. del año 1987, con las siguientes variaciones: La turnicidad y la nocturnidad, subirán un punto por encima de lo que marque el I.P.C. de 1987. La antigüedad subirá 0,5 menos de lo que suba el I.P.C. de 1987..

* Número 5611

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

Concesión de Aguas Públicas

En la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia solicitando concesión de aguas, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: Doña Joaquina Aguilera Aguilera.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 630.720 m³/año.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo-Sondeo situado en la finca «Casa Carrasco», del término municipal de Moratalla (Murcia).

Término municipal donde radican las obras: Moratalla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que, tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento).

El desprecintado de los proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (Expediente CL-53/86).

Murcia a 27 de mayo de 1987.—El Secretario General, José Plana Plana.